



DECRETO N° 1658

TEMUCO,

23 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 11.08.2017 presentada por Naranjo Osses Johanna Alejandra.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26375
Actividad Económica : BAZAR Y PAQUETERIA
Código Actividad : 521.120
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : SAN MARTIN N°0675 (INTERIOR SUPERMERCADO)
Nombre Del Contribuyente : NARANJO OSSES JOHANNA ALEJANDRA
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 11.08.2017
Otorgación N° : 329
Fecha Otorgamiento : 11.08.2017
Rol Avalúo : 1485 -6

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.


3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/hcr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1353264